



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO  
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO  
DEMANDADOS: JORGE ANDRES PEÑA ZAFRA  
RADICACION: 2019-00261

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al oficio No. URL 572719 del 30 de julio de 2022 proveniente de los Servicios de Tránsito, el Juzgado, DISPONE:

Adjuntar a los autos para que obre y conste, la respuesta allegada por los Servicios de Tránsito, por medio del cual comunican el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el vehículo de placas WMY041.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, <b>21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>164</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---